

El Rey nuestro Señor devolvió la citada consulta á la Junta, diciéndola que se conformaba con su parecer, y así lo habia mandado; y la plena en que se publicó esta su Real resolucion, y se vió despues lo expuesto nuevamente sobre ella por el Señor Fiscal, ha acordado, que Yo la comunique, como lo hago, á V. S. para su inteligencia, y cumplimiento en la parte que le toca, con prevencion de que la traslade V. S. á las Justicias del distrito de su cargo para su puntual observancia en la que les corresponde, dándome V. S. aviso de su recibo, y sucesivamente de quanto sobre el asunto le parezca digno de su superior noticia."

*Lo que traslado á V. para su observancia, y de quedar enterado espero el correspondiente aviso.*

*Dios guarde á V. muchos años. Murcia 10 de Noviembre de 1801.*

*Antonio Montenegro*

